Medellín, 21 de octubre de 2021

Señor
ESTEFAN VALENCIA PALACIO
gerenciadeproyectosbello@gmail.com

0156PET - 20210130186907

Asunto: Respuesta al radicado 20210120267798

Cordial saludo señor Estefan,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la instalación del servicio de gas natural para el proyecto denominado Construcción Parques de Artes y Oficios, ubicado en la dirección CL 44 CR 45 -50 del municipio de Bello.

Le informamos que, de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-1639313-X3T0, y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información geográfico, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que para la dirección antes mencionada es posible la conexión del servicio de gas, sin embargo, se requiere construir la red externa.

Es importante que tenga en cuenta que, si el proyecto está ubicado en vía pública existente, la infraestructura de red externa será construida por EPM en el momento en que el proyecto haga el requerimiento efectivo del servicio y de acuerdo con nuestra programación para las obras. En caso de que se requiera la construcción de una vía pública nueva que sea responsabilidad del proyecto, el constructor debe instalar la infraestructura de la red de gas y EPM prestará el servicio de asistencia técnica para la construcción de esta, por lo tanto, de requerirse esta opción, estaremos atentos a su solicitud.

En el vínculo que le enviamos a continuación, podrá observar la información contenida en nuestro sistema gráfico, esta es una referencia que sirve como ayuda en los procesos de diseño y construcción del proyecto para identificar el punto de conexión; la consulta de esta información no lo exonera del deber de verificar en campo la coincidencia de la misma y en todo caso, debe tomar las medidas necesarias para prevenir daños a la infraestructura existente:

http://grupoepm.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=215d4772dd0e45a4b34da96c5bb7d7b8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

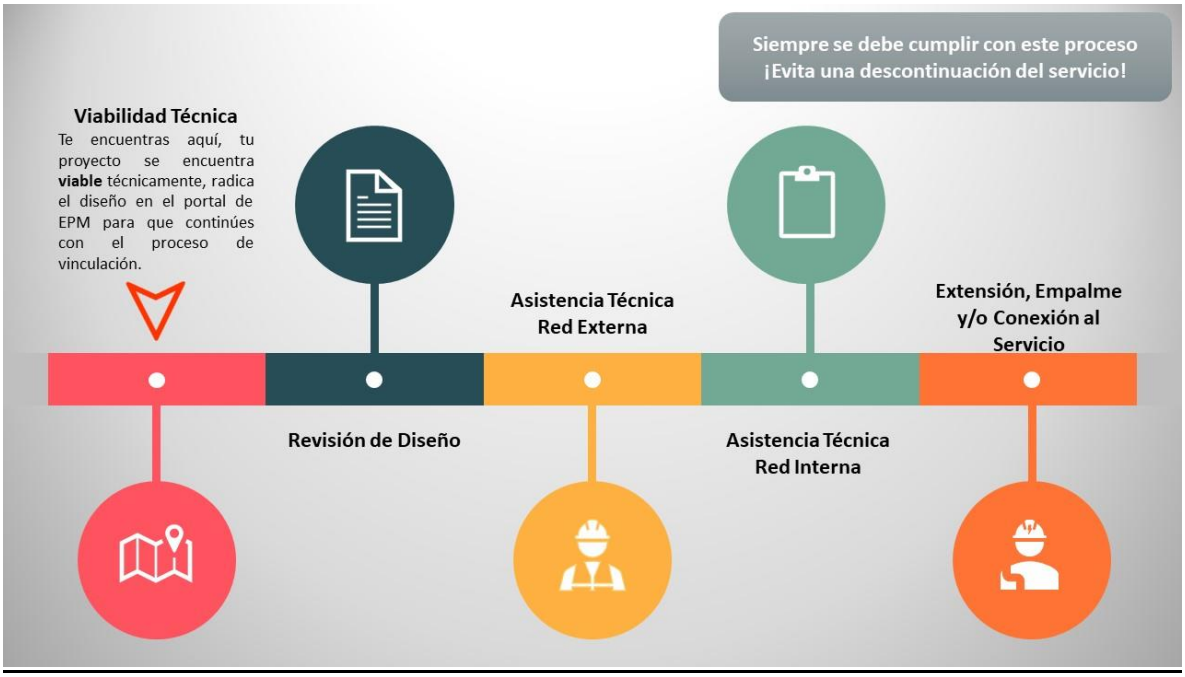
Adicionalmente, es importante que tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- ✓ No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- ✓ No estar ubicada en zona de retiro de torres de transmisión.
- ✓ No estar ubicada en zonas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008).
- ✓ Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- ✓ Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- ✓ Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Al mismo tiempo, queremos manifestarle que, el diseño de las redes de gas de este proyecto debe presentarlo ante nuestra empresa para su revisión y aprobación, a través del portal constructivo, página de EPM, en el siguiente enlace, escoger la opción “Proyectos Constructivos”:

https://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/clientes-y-usuarios/empresas/modelo-de-relacionamiento-con-los-empresarios-constructores

Para que cada instalación relacionada con este proyecto pueda disfrutar del servicio de gas natural, una vez tenga la red construida y con equipos operando, ésta debe ser certificada por un Organismo de Inspección Acreditado y dicha certificación debe ser reportada a EPM.



Esta disponibilidad del servicio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación y para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del proyecto, se requiere contar con los permisos de rotura expedidos por el municipio correspondiente.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la habilitación del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Zorayda Muñeton

ZORAYDA ANDREA MUÑETON MARÍN
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-9011791-R7H7